

## 2. Autoridades y personal

### 2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

#### UNIVERSIDADES

*RESOLUCIÓN de 2 de julio de 2015, de la Universidad de Cádiz, por la que se realiza convocatoria para su provisión por el procedimiento de libre designación, de los puestos de trabajo de Gerente y Vicegerente de la Universidad de Cádiz.*

En uso de las atribuciones que me confieren la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y los Estatutos de la Universidad de Cádiz, aprobados por Decreto de la Comunidad Autónoma de Andalucía 281/03, de 7 de octubre, y publicados en el BOJA de 28 de octubre de 2003, conforme a lo establecido en el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, y en el Reglamento UCA/CG02/2013, de 6 de febrero de 2013, de Provisión de Puestos de Trabajo del Personal de Administración y Servicios funcionario de la Universidad de Cádiz, publicado en BOUCA número 154, de 1 de marzo de 2013, estando dotados y vacantes los puestos mencionados.

#### R E S U E L V O

Convocar para su provisión, por el procedimiento de libre designación, los puestos de trabajo de Gerente y Vicegerente de la Universidad de Cádiz, con sujeción a las bases que se acompañan como Anexo I.

Cádiz, 2 de julio de 2015.- El Rector, Eduardo González Mazo.

#### BASES DE CONVOCATORIA

Estas bases de convocatoria se ajustan a lo establecido en el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, y en el Reglamento UCA/CG02/2013, de 6 de febrero de 2013, de Provisión de Puestos de Trabajo del Personal de Administración y Servicios funcionario de la Universidad de Cádiz, publicado en BOUCA número 154, de 1 de marzo de 2013.

Se convoca, para su provisión por el procedimiento de libre designación, los puestos de trabajo de Gerente y Vicegerente de la Universidad de Cádiz.

#### Base I. Aspirantes

1. Podrán tomar parte:

a) Los funcionarios de carrera al servicio de cualquier Administración Pública perteneciente a los Cuerpos o Escalas clasificados en el Grupo A: Subgrupo A1, de los establecidos en el artículo 76 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, con funciones propias de Administración General o Administración Educativa, que se encuentren en la situación de servicio activo o en las situaciones de servicios especiales, excedencia forzosa o voluntaria, declaradas por el órgano competente y reúnan los requisitos establecidos en el Anexo I.

b) El personal laboral al servicio de cualquier Administración Pública perteneciente a categorías clasificadas en el Grupo I (Licenciado o equivalente), con funciones propias de Administración General o Administración Educativa, que se encuentre en la situación de servicio activo o en las situaciones de servicios especiales, excedencia forzosa o voluntaria, declaradas por el órgano competente, y reúna los requisitos establecidos en el Anexo I.

2. Los funcionarios o personal laboral en excedencia voluntaria por interés particular sólo podrán participar si al término del plazo de presentación de solicitudes llevasen más de dos años en dicha situación.

#### Base II. Solicitudes

1. Los interesados dirigirán sus solicitudes, que deberán ajustarse al modelo que acompaña a esta resolución como Anexo II y aparece publicado en la siguiente dirección de internet como Anexo VIII: [http://www-personal.uca.es/PAS/OPOSICIONES/Impresos/I\\_Anejos\\_Oposiciones.htm](http://www-personal.uca.es/PAS/OPOSICIONES/Impresos/I_Anejos_Oposiciones.htm), al Sr. Rector Mgfc. de la Universidad de Cádiz, dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y las presentarán en el Registro General de la Universidad de Cádiz (C/ Ancha, 16, 11001 Cádiz), así como en las Oficinas de los Registros

Auxiliares de los Campus de Puerto Real (Edificio junto a F. CC. Educación), Jerez de la Frontera (Edificio de Servicios Generales), Bahía de Algeciras (Administración Campus de Algeciras-E. Politécnica Superior, 1.ª planta) y Cádiz (Edificio Andrés Segovia), de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento UCA/CG01/2007, de 20 de diciembre de 2006, o en las formas establecidas en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. Los aspirantes acompañarán, junto a la solicitud, certificación acreditativa de su condición de funcionario o personal laboral, con especificación del cuerpo, escala o categoría de pertenencia, grupo, puesto ocupado y nivel del mismo, así como currículum vitae en el que, además de los datos personales, figuren títulos académicos, años de servicio, puestos de trabajo desempeñados en la Administración, estudios y cursos realizados y otros méritos que estime oportuno poner de manifiesto.

Base III. Resolución

1. La resolución de la presente convocatoria se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.
2. Los puestos de trabajo objeto de la presente convocatoria podrán ser declarados desiertos en función de los candidatos que soliciten los mismos.
3. Los designados podrán ser cesados con carácter discrecional por la misma autoridad que los nombró, mediante resolución en la que la motivación se referirá exclusivamente a la competencia para adoptarla.
4. Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Cádiz, en el plazo de dos meses desde su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. Todo ello sin perjuicio de la interposición del recurso potestativo de reposición, ante este Rectorado, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente de su publicación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada parcialmente por la Ley 4/1999.

ANEXO I

PUESTO DE TRABAJO QUE SE CONVOCA A CONCURSO DE MÉRITOS

PLAZA	ÓRGANO DE GOBIERNO	UNIDAD ADMINISTRATIVA/ÁREA FUNCIONAL	SERVICIO/SUBUNIDAD	PUESTO TRABAJO	COMPLEMENTO ESPECÍFICO MENSUAL	GRUPO	NIVEL
F30094	RECTOR	GERENCIA	GERENCIA	GERENTE	3.433,91 €	A1	30
F30386	RECTOR	GERENCIA	GERENCIA	VICEGERENTE	1.765,25 €	A1	29

ANEXO II

S O L I C I T U D

Participación en convocatoria de Libre Designación-Gerente/Vicegerente

Convocatoria de fecha: .....

Solicitud de participación en la convocatoria de Libre Designación que formula:

Don/Doña .....

DNI: .....

Domicilio: .....

Teléfono: ..... Localidad: ..... Provincia: .....

C.P.: ..... Dirección e-mail: .....

Cuerpo o Escala: .....

Administración a la que pertenece: .....

N.R.P.: ..... Grupo: ..... Grado consolidado: .....

Solicita: Participar en la convocatoria referenciada en el encabezamiento, Libre Designación-Gerente/Vicegerente (tache lo que no proceda), de acuerdo con las Bases de la misma.

En ....., a ..... de ..... de 2015

(Firma del interesado)

00075637

SR. RECTOR MAGFCO. DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ